

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600099873 DE 2023

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín– Secretaria de Suministros y Servicios
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M
NIT:	901.443.198-9
REPRESENTANTE LEGAL:	FREDY CARDENAS MORA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	79.500.661
OBJETO:	Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, con suministro de repuestos e insumos para motocicletas marca Yamaha, del parque automotor de la alcaldía de Medellín
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Cien millones de pesos m.l /(\$100.000.000) IVA incluido
VALOR ADICIONADO:	Adición 01: Por cincuenta millones de pesos m.l/(\$50.000.000) IVA incluido
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	Ciento cincuenta millones de pesos m.l /\$150.000.000) iva incluido.
PLAZO INICIAL:	Un (1) mes sin superar la vigencia
AMPLIACIONES:	<i>Ampliación 01:</i> un (1) mes desde el 01 de enero al 31 de enero del 2024, ambas fecha inclusive <i>Ampliación 02:</i> Por dos (2) meses desde el 01 de febrero al 31 de marzo de 2024, ambas fecha inclusive
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO: Cuatro (4) Meses
FECHA DE INICIO: Veinticuatro (24) de noviembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta y uno (31) de marzo de 2024

En la ciudad de Medellín, el día 31 de marzo de 2024, se reunieron **Ramon Hernan Correa Gutierrez** como Supervisor y Fredy Cardenas Mora, quien actúa en calidad de Representante Legal de UNION TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M. en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los treinta y uno (31) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)


RAMON HERNAN CORREA GUTIERREZ
Supervisor


FREDY CARDENAS MORA
Representante Legal